

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	2501321
Denominación	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Córdoba
Universidad solicitante	Universidad de Córdoba
Centro/s	14010397 Facultad de Medicina y Enfermería (Universidad de Córdoba)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Enfermería

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias de la Salud a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Código Seguro de Verificación: R2U2TS5UXMFL3V9F5453VS3GVREHMU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2TS5UXMFL3V9F5453VS3GVREHMU	PÁGINA	1/4
			

La modificación del plan de estudios del Grado en Enfermería ha sido propuesta por la Facultad de Medicina y Enfermería, centro responsable de organizar las enseñanzas, con objeto de actualizar la memoria. De este modo, se incorpora la información vinculada a justificación del interés del título.

También, se incorpora en la aplicación informática la adscripción del título al ámbito de conocimiento de Enfermería, de acuerdo con la relación de ámbitos que recoge la Disposición transitoria 5.ª del RD 822/2021.

Finalmente, se mantiene la información vinculada a objetivos formativos, perfiles fundamentales de egreso como profesión regulada y el número de 126 plazas disponibles para el primer curso.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

La información del punto 3.º se adapta en la actual memoria al Anexo II del RD 822/2021, que establece que los resultados del proceso de formación y de aprendizaje que supone un título académico, se deben concretar en conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas asumidos por el estudiantado, y se asocian a las distintas materias y asignaturas. En este sentido, se incluye una tabla con las competencias que se recogían en la anterior ordenación, y su correspondencia con los resultados del aprendizaje a los que alude el citado Real Decreto.

Asimismo, se incorpora una nueva competencia (COM17) que garantiza el aprendizaje en el manejo de situaciones de riesgo vital (urgencias y emergencias) en diferentes etapas del ciclo vital de la persona. Se asocia a las siguientes asignaturas obligatorias: "Enfermería del Adulto I", "Enfermería del Adulto II", "Enfermería Clínica Avanzada. Cuidados Críticos y Paliativos" y la asignatura de prácticas académicas externas de "Practicum VIII".

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se agrega la información recogida en la memoria consolidada, vinculada a actualizar la normativa que regula los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado.

En lo que respecta a la actualización de la información relacionada con los criterios de transferencia y reconocimiento de créditos esta titulación no establece reconocimientos por este tipo de experiencia.

En cuanto, a los trámites para la suscripción de un convenio de colaboración con la Junta de Andalucía para el establecimiento de relaciones entre las enseñanzas oficialmente acreditadas de formación profesional de grado superior que se imparten en Andalucía y las enseñanzas universitarias oficiales de grado impartidas por la UCO y el reconocimiento de créditos entre las mismas, se debe trasladar la información definitiva de este punto, ya que la propuesta está en estudio sin determinar el sentido de la misma.

Se actualiza la información sobre movilidad de los estudiantes propios y de acogida.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se requiere actualizar la información cuando se produzca del convenio firmado relacionada con la resolución del convenio entre el centro de formación profesional de grado superior y el centro universitario, en lo que respecta al reconocimiento de hasta 60 créditos de formación profesional.

4. Planificación de las enseñanzas

Se modifica la unidad temporal de las siguientes asignaturas: "Fisiología" (Básica- 1º curso, 1º cuatrimestre) pasa a 1º curso, 2º cuatrimestre y "Epidemiología, Bioestadística y TICs aplicados a Problemas de Salud" (Básica- 1º curso, 2º cuatrimestre) pasa a 1º curso, 1º cuatrimestre, para la optimización de recursos docentes y el balanceado en el nivel de

Código Seguro de Verificación:R2U2TS5UXMFL3V9F5453VS3GVREHMU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2TS5UXMFL3V9F5453VS3GVREHMU	PÁGINA	2/4
			

dificultad de las asignaturas de primer curso.

También, se actualiza la información relativa a los procedimientos de coordinación del plan de estudios.

En lo que respecta al artículo 14.4 del Real Decreto 822/2021, se adscriben a ámbitos de conocimiento los créditos de formación básica, estando vinculados en su totalidad al mismo ámbito de conocimiento al que se adscribe el título.

Además, se vinculan los resultados de aprendizaje correspondientes a cada materia/asignatura, tanto en la aplicación informática como en las fichas de las materias/asignaturas recogidas en el PDF de este punto y se incorpora un conocimiento (C-OPT 01), tres habilidades (HD-OPT 01, HD-OPT 02 Y HD-OPT 03) y una competencia (COM-OPT 02) específicos de optatividad, que solo adquiere el alumnado que curse la optativa que los tiene asociados ("Histología Humana"). Se recoge este aspecto en el apartado de ¿observaciones¿ de dicha materia/ asignatura. El conocimiento C-OPT 01 garantiza el aprendizaje sobre el proceso de construcción de órganos artificiales que forma parte de la medicina regenerativa. La habilidad HD-OPT 01 asegura el aprendizaje sobre la realización de técnicas de recogida de muestras para diferentes tipos de citologías, la HD-OPT 02 procura el aprendizaje sobre las técnicas adecuadas para la conservación, mantenimiento y transporte de muestras tisulares y la HD-OPT 03 y COM-OPT 02 garantizan el aprendizaje sobre el uso correcto del microscopio para la observación de citologías.

En lo que respecta a redefinición de las actividades, metodología docentes y resultados de aprendizaje realizadas se adecúan a la planificación de las enseñanzas establecidas para el título.

Finalmente, en la ficha del TFG se ha incorporado diversa información, entre la que se recoge que, de conformidad con el art. 14.6 del RD 822/2021, los TFG deberán ser defendidos en un acto público.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se actualiza la descripción de los perfiles de profesorado y otros recursos humanos, adaptándose a lo dispuesto en el RD 822/2021.

En cuanto al perfil básico de otros recursos de apoyo a la docencia la información aparece adecuadamente actualizada.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

La justificación y adecuación de los medios materiales y servicios disponibles aparece actualizada, al igual que la gestión de las prácticas externas, que se adaptan a lo dispuesto en el RD 822/2021.

7. Calendario de implantación

Se ha definido adecuadamente un cronograma donde se recoge de manera coherente el proceso de implantación del título.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

La información pública aparece adecuadamente actualizada. Se modifica el sistema de Garantía de calidad de aplicación al título, indicando que será de aplicación el Sistema de Garantía de Calidad del Centro en el que se imparte. La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Código Seguro de Verificación:R2U2TS5UXMFL3V9F5453VS3GVREHMU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2TS5UXMFL3V9F5453VS3GVREHMU	PÁGINA	3/4
			

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA
LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Código Seguro de Verificación:R2U2TS5UXMFL3V9F5453VS3GVREHMU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2TS5UXMFL3V9F5453VS3GVREHMU	PÁGINA	4/4
			